



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 27 de marzo de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 244/2024

VISTO:

El TEA N° A-01-000003454-8/2024, la Resolución CM N° 1046/2011

y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la agente María Paz Coarasa, quien reviste el cargo de Auxiliar de Servicio (Planta Permanente) y se desempeña interinamente como Escribiente en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, presentó su renuncia a partir del 19 de febrero del corriente y la Presidenta de la Sala I, Dra. Fabiana Haydee Schafrik, elevó los actuados sin presentar objeciones.

Que por Resolución Presidencia N° 667/2016 se designó a la agente María Paz Coarasa en la Categoría 18 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero de la Dra. Lidia Ester Lago y por Resolución Presidencia N° 374/2017 fue recategorizada a la Categoría 16 ASR en esa dependencia.

Que posteriormente, mediante Resolución Presidencia N° 450/2019 se dio por finalizada la designación de la agente María Paz Coarasa en la Unidad Consejera Dra. Lidia Ester Lago y se la designó como Auxiliar de Servicio en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo, cargo y dependencia en la que fue confirmada por Resolución Presidencia N° 1100/2021.

Que, en tanto, a través de las Resoluciones Presidencia N° 57/2029 y 229/2022 fue promovida interina y sucesivamente como Auxiliar y Escribiente en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo.

Que por Resolución Presidencia N° 193/2023 se concedió licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a la agente María Paz Coarasa, a partir del 1° de marzo de 2023 y mientras ejerza las funciones para que fuese designada, en los términos previstos en el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Que, en esta oportunidad, la agente María Paz Coarasa presenta su renuncia al cargo de Auxiliar de Servicio (Planta Permanente) y Escribiente (Planta Interina) en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a partir del 19 de febrero del corriente, oportunidad en la que manifiesta: *“a fin de presentar la renuncia a mi cargo de Escribiente en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a partir del día de la fecha [19/02/2024]. Motiva*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

el pedido el hecho de que he sido designada en la planta permanente del Ministerio Público Fiscal de la CABA en el cargo de Oficial en la Unidad Especializada en Relaciones de Consumo mediante la Resolución FG N° 131/2023 que se adjunta a la presente”.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Dirección General de Programación y Administración Contable y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de la agente María Paz Coarasa, con carácter retroactivo, a partir del 19 de febrero del corriente.

Que no se dio intervención a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- ni a la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia, puesto que el funcionario seguirá prestando funciones en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente María Paz Coarasa, Legajo N° 6403, concedida por Resolución Presidencia N° 193/2023, con carácter retroactivo, a partir del 19 de febrero del corriente.

Art. 2°: Aceptar la renuncia de la agente María Paz Coarasa, DNI N° 40.731.160, Legajo N° 6403, al cargo de Auxiliar de Servicio (Planta Permanente), Auxiliar y Escribiente (Plantas Interinas) en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con carácter retroactivo, a partir del 19 de febrero del corriente.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a María Paz Coarasa y dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 244/2024